

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 C. G. P.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17001-40-03-006-2021-00397-00

DEMANDANTE : HERYN LOPEZ PINZON

DEMANDADO: GLORIA PINEDA MORALES TABARES

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA NULIDAD PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

TÉRMINOS: TRES (03) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 Y 134 DE C G.P.

FIJACIÓN: SEIS (6) DE JUNIO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN: SEIS (6) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

JULIANA CASTAÑO BOTERO
SECRETARIA

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: 09 DE JUNIO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.